##### UNIVERSIDAD DE SONORA.

**UNIDAD REGIONAL SUR.**



**EL SABER DE MIS HIJOS**

**HARA MI GRANDEZA**

1

PONENCIA

LA ENSEÑANZA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA EN EL DERECHO ES BASE FUNDAMENTAL PARA LA COMPRENSIÓN DEL ENTORNO SOCIAL.

PONENTE:

DR. FÉLIX MAURO HIGUERA SÁNCHEZ

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIDAD REGIONAL SUR, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA CAMPUS NAVOJOA. SONORA.**

**NAVOJOA, SONORA. Agosto de 2014.**



**RESUMEN.**

En la siguiente ponencia se pretende analizar los grandes procesos educativos, instituciones y estructuras que condicionan la acción directiva escolar y a la ciencia; sus efectos en México América latina y en el Mundo. Lograr que se ubiquen los factores condicionantes globales de los procesos educativos, instituciones y estructuras que determinan la acción directiva escolar, a fin de que esté competitivamente posibilitado para efectos directivos y de investigación, sin perderse de contexto.

La globalización es un fenómeno reciente, que marcará profundamente el futuro político y económico del mundo, y que afectará a los países en desarrollo de una manera decisiva. Muchos autores y pensadores sobre el destino de la civilización, han venido repitiendo incesantemente que el mundo se está acercando cada vez más, que las comunicaciones van a tener un gran impacto en los patrones de vida de los países, que el acceso a la información va a determinar el desarrollo de las naciones, que el mundo se ha transformado en una aldea global y que el conocimiento será el mayor recurso de las naciones.

En el escenario, es que la globalización económica ya no es una teoría, o un posible camino de la economía y el mercado, sino un hecho concreto que está cambiando por completo las estrategias económicas de todas las naciones, redefiniendo las relaciones internacionales y creando nuevos y poderosos patrones culturales.

Enseñar Derecho y preparar futuros abogados es una cuestión metodológica. Una metodología mixta, en este sentido, permite entregar a los estudiantes los conocimientos teóricos suficientes en un tiempo siempre reducido saberes, por una parte y, por la otra, enfrentarlos, durante su formación profesional, a analizar casos, resolver problemas, buscar soluciones, en fin, poner en práctica y aplicar dichos conocimientos a situaciones concretas saber hacer, todo ello enmarcado en un estilo concreto de actuación, con compromisos personales basados en ciertos valores y actitudes hacia el trabajo saber ser.

En un mercado laboral cada vez más exigente y caracterizado por su alta competitividad y complejización, no basta con sólo enseñar Derecho como tradicionalmente se ha hecho. Transmitir información como normas, doctrina, decisiones judiciales previamente sistematizada y controlar su retención por parte de los alumnos es sólo una parte de la enseñanza del Derecho. La otra es preparar al estudiante en el presente para ejercer su profesión en el futuro. Es comprender que el abogado siempre deberá participar de la resolución de problemas, sea directa o indirectamente, deberá efectuar análisis críticos, argumentar, tomar decisiones, transferir conceptos teóricos a la práctica, tener excelentes habilidades comunicacionales, tanto orales como escritas y capacidad de gestión de recursos informáticos, entre varias otras exigencias. Es entender que las instituciones de educación superior principalmente las empaten las licenciaturas de Derecho es el lugar donde deben definirse las competencias y gestarse las metodologías que formarán parte del proceso de enseñanza aprendizaje, con miras a la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para que el estudiante enfrente con éxito las exigencias del mercado laboral que lo recibirá al obtener su titulación.

En definitiva, asumir que sólo una reformulación metodológica permitirá que enseñar Derecho y preparar futuros abogados sean, ambos, la misión de toda Facultad de Derecho, en una relación de eficiente complementariedad. Y complementarias también, entonces, deben ser las metodologías utilizadas en la enseñanza y formación de los futuros abogados de nuestro país.

**INTRODUCCIÓN.**

A través de tiempo se han observado y ocurrido en la reestructura política y de la economía en las sociedades mundiales durante el siglo XX y XXI, en inercia por los avances tecnológicos en el campo de la información, la biotecnología y los nuevos materiales, obligan a analizar los paradigmas imperantes acerca del papel de la educación, en general, y de la educación superior, en particular, en el progreso de las naciones. Dentro de este contexto, el gran desafío que deben enfrentar nuestros países es el de cómo insertarse de manera competitiva en un mundo cada vez más globalizado, en el que, pese ese avance no existen modificaciones sustanciales a el esquema asimétrico del desarrollo entre las naciones, se generan oportunidades para los países más atrasados, siempre y cuando se adapten a las nuevas circunstancias. Se trata de una nueva etapa del desarrollo, respaldada en el conocimiento y hacia donde deben orientarse todos nuestros esfuerzos académicos e investigativos.

Con el fin de desarrollar las ideas en esta ponencia, en términos generales, el desarrollo del proceso de globalización, tanto del pensamiento político y económico como del conocimiento en nuestra actualidad. También se resalta el papel de la educación superior y de la Universidad en la transformación socioeconómica de los entornos, con criterio humanístico y sostenible, y de cara a los retos que implica la inserción competitiva de las economías las políticas a seguir en las naciones económicas en la actual división internacional del trabajo.

**LA ENSEÑANZA JURÍDICA EN NUESTRA ACTUALIDAD.**

La educación contemporánea debe caracterizarse en el que hacer pedagógico por su estructura curricular, por su desarrollo metodológico de integración de los contenidos conocimientos, habilidades, actitudes

Y valores y por experiencias que faciliten una comprensión más reflexiva y crítica de la realidad. De allí, que se plantea la necesidad de una educación que forme a un individuo "no fragmentado" y lo prepare para una educación permanente. Una educación que revalorice, además, "sus aspectos éticos y culturales:

En México a pesar de prevalecer una práctica educativa tradicional, donde el educador tiene la razón y el educando sólo se limita a escuchar, se han hecho grandes esfuerzos para reformar la enseñanza, pasar de la clase magistral a una educación activa y participativa. En este tránsito la identificación y puesta en contacto con la situación mundial actual ha sido una prioridad de la enseñanza en el derecho.

Es necesario que en la educación en general y en la educación en el derecho en particular se fomente una visión integradora, a partir de la interacción de distintas disciplinas con la finalidad de ir más lejos que la visión unidisciplinaria, se trata que pasen en primer instancia por un curriculum interdisciplinario para posteriormente idealmente llegar a un currículo de tipo transdiciplinario. Follari (1999), menciona que lo interdisciplinario no es la reconstrucción de alguna supuesta unidad perdida sino la esmerada construcción de un lenguaje y un punto de vista común entre discursos y perspectivas previamente independientes y distantes. Es decir juntar las disciplinas para abordar un fenómeno determinado y así encontrar una relación de la causa efecto, naturaleza y sociedad. Nicolescu (1999), refiere que la transdisciplinariedad concierne el efijo "trans", a lo que simultáneamente es: entre las disciplinas, a través de las diferentes disciplinas y más allá de toda disciplina. Su finalidad es la comprensión del mundo presente, uno de cuyos imperativos es la unidad del conocimiento. Para Torres (1996), la transdiciplinariedad asume la prioridad de una trascendencia de una modalidad de relación entre disciplinas, es decir, mayor integración y va más allá de los límites de una disciplina concreta podrían ubicar a la teoría de los sistemas.

El derecho y la enseñanza de ciencias políticas económicas presentan en los distintos modelos en que se relacionan las disciplinas en la enseñanza de la cuestión, mostrando como con la transdiciplinariedad, se debe intentar superar las barreras de las disciplinas, que no ven al fenómeno como un todo.

**LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA CONCEPTOS GENERALES.**

Norberto Bobbio: en su obra entre el Derecho y la Política (II) nos manifiesta que “Poder y derecho son las dos nociones fundamentales de la filosofía política y de la filosofía jurídica respectivamente a lo que manifiesta.

“Habiendo comenzado mi enseñanza universitaria con la filosofía del derecho y habiéndola concluido con la filosofía política, he tenido que reflexionar más sobre el nexo entre las dos nociones de lo que generalmente le haya sucedido a los escritores políticos, que tienden a considerar como principal la noción del poder, o a los juristas, que tienden a considerar primordial la noción del derecho. Y en cambio una reclama continuamente a la otra. Son, por decirlo así, dos caras de la misma moneda. Entre escritores políticos y juristas, el contraste implica cuál de esta moneda sea el frente y cuál el reverso: para los primeros el frente es el poder y el reverso el derecho, para los segundos es lo contrario. Este contraste depende del distinto punto de vista desde el que los unos y los otros observan el mismo fenómeno y del interés de investigación que los mueve: para el filósofo de la política el problema principal es el de la distinción entre poder de hecho y poder de derecho; para el filósofo del derecho, en cambio, el problema principal es el de la distinción entre norma válida y norma eficaz. Lo que quiere decir que uno parte de la consideración de un poder sin derecho para llegar sólo en un segundo momento a ponerse el problema del poder que asegure la efectividad”.

Así mismo confirma Es verdad que el poder sin derecho es ciego y el derecho sin poder queda vacío, pero también es verdad que la teoría política no puede dejar de tomar en consideración primeramente el nulo poder, independientemente de los llamados principios de legitimidad, es decir, de las razones que lo transforman en un poder legítimo, así como la teoría jurídica no puede dejar de tomar en consideración el sistema normativo en su conjunto, como una serie de normas una a otra vinculadas según un cierto principio de orden, independientemente del aparato de la fuerza predispuesto para su actuación.”

“Para ilustrar esta diversidad de puntos de vista recurro a dos ejemplos autorizados, a dos autores que han dado algunas de las mayores contribuciones, uno a la teoría política, y otro a la teoría jurídica, Max Weber y Hans Kelsen. Como es conocido, la teoría política de Weber parte de una distinción fundamental, la distinción entre poder de hecho (Macht) y poder de derecho (Herrschaft), y llega a la célebre tipología de las formas de poder legítimo. Al con- trario, la teoría normativa de Kelsen parte de la distinción entre validez de las normas específicas y eficacia del ordenamiento jurídico en su conjunto, y llega, especialmente en la obra póstuma, Allgemeine Theorie der Normen, publicada en 1979, a ponerse con especial relevancia el problema del poder jurídico (Rechtsmacht), cuya solución permite observar el ordenamiento jurídico no sólo desde el punto de vista del Sollen (deber) sino también desde el punto de vista del Sein (ser). En un cierto sentido se puede decir que Weber y Kelsen llegan a la misma conclusión de que el poder legítimo se distingue del poder de hecho en cuanto a un poder regulado por normas, pero partiendo de dos puntos de vista opuestos, el primero de la noción de poder que tiene necesidad de ser regulado para volverse legítimo, el segundo de la noción del ordenamiento normativo que tiene necesidad de la fuerza para volverse efectivo.

Es por lo cual proceso de la apertura de brechas de la división internacional del trabajo, a raíz de los grandes cambios tecnológicos en los cuales no existen precedentes en la estructura de la economía mundial a partir de la segunda mitad del siglo XX, en los campos de la electrónica, especialmente de la microelectrónica, las telecomunicaciones, la informática, la biotecnología, la ingeniería genética, la sustitución de materiales, los medios de transporte, como por ejemplo, ha dado pie a una mayor integración de las naciones dentro del complejo tejido del sistema mundial de interconexiones económicas, políticas y culturales. Esta situación ha sido impulsada e influenciada tanto por los medios académicos, políticos y empresariales como resultado del fenómeno de la globalización, sin que haya consenso sobre el significado de dicho término. En realidad, el concepto de globalización tiene connotaciones de tipo ideológico, socioeconómico, político y cultural.

Desde el punto de vista ideológico la globalización es el argumento neoliberal que trata de justificar de forma inevitable el someter el desarrollo de los países tanto latino americanos a los dictados del mercado mundial, bajo el supuesto de la igualdad de oportunidades para todos. Es en este marco que se ha intensificado el proceso de apertura de los países menos desarrollados, como condición para la supuesta inserción competitiva en los mercados internacionales.

Mas sin embargo, esta realidad dista mucho del planteamiento teórico, pues en la práctica globalización no significa homogeneización de las economías, sino más bien profundización de la brecha económica y tecnológica entre los países más desarrollados y el resto de naciones del planeta. En este sentido el concepto de globalización viene a ser como el pretexto para ampliar el dominio de los capitales transnacionales sobre las economías menos avanzadas, a través de los flujos de capital de préstamo y de inversiones directas, así como de la penetración de los medios de comunicación masiva.

Aunque los especialistas de los capitales transnacionales muestran la globalización como el resultado aparentemente lógico de la expansión del mercado a escala planetario, este enfoque tiene detractores aún en sus propias filas.

Una de las personas más destacadas de la especulación financiera, George Soros, pone en entredicho la supuesta efectividad de la economía sustentada en lo que él llama el “fundamentalismo del mercado”, al cual responsabiliza de que “el sistema capitalista global carezca de solidez y sea insostenible.” Esta reflexión es importante, toda vez que la Universidad, incluyendo la Universidad pública, ha ido descendiendo en su escala de valores al pragmatismo mercantil, a tal punto que el criterio economicista, cortoplacista, termina imponiéndose a la búsqueda de la excelencia académica y científica, limitando de esta manera su papel en la transformación del entorno socioeconómico dentro del cual ya está inserta. Es cuestión de ética, de compromiso con la sociedad en su conjunto, lo cual no es típico de la economía orientada solamente por la “mano invisible” del mercado global.

Este último no ha hecho más que promover el consumismo desaforado en las naciones más desarrolladas, produciendo el creciente deterioro del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales del planeta, así como la intensificación del abuso económico, especialmente en el campo de la especulación financiera y bursátil, lo cual ha generado una creciente incertidumbre y desestabilización a escala mundial.

“Los nuevos modelos de economía política y de relaciones internacionales y que actualmente algunos están vigentes no pueden por sí solos explicarse y dar sentido a proponer políticas orientadas a la solución de los problemas multidimensionales que hoy enfrentamos.

El crecimiento imparable de la globalización ha afectado, para bien o para mal, las culturas dependientes que lenta pero sostenidamente van perdiendo su identidad, al asumir patrones de comportamiento sociocultural a imagen y semejanza de las naciones más desarrolladas. Al mismo tiempo, el resurgir de los nacionalismos y la lucha por el afianzamiento de los valores locales, así como la globalización de los canales de comunicación mundial, se han generado nuevas oportunidades para la internacionalización de culturas antes ignoradas.

Independientemente de las contradicciones asociadas al fenómeno de la globalización y de la economía del mercado, especialmente la persistencia de la asimetría tecnológica y socioeconómica entre las naciones, no hay duda de que nos encontramos ante una fase del desarrollo capitalista mundial cualitativamente diferente, caracterizado por el predominio de la gran industria, sustentada en elevadas escalas de producción masiva. El carácter de los cambios tecnológicos ocurridos en las últimas décadas han conducido al surgimiento de una especie de “nuevo continente sin tierra”, en el cual las fronteras convencionales prácticamente desaparecen, dando lugar a la aparición de una “nueva economía” y de un pensamiento político diferente.

En estas nuevas condiciones, aun considerando el carácter desigual del desarrollo económico a escala mundial, no hay duda que surgen perspectivas atractivas para los países menos avanzados. El reto consiste en saberlas aprovechar de manera creativa, como lo han hecho ya algunos países en desarrollo (Sudeste Asiático, India). Como reflexión final podemos decir que la llamada globalización no es de lejos el remedio de los males que aquejan al mundo contemporáneo, pero tampoco es la causa única de los mismos. La globalización no es más que una etapa en el largo proceso de internacionalización de las relaciones capitalistas de producción, liderada por las empresas transnacionales, cuyo inicio se remonta en la historia de los pueblos y durante el cual las relaciones internacionales se han caracterizado por todo, menos por la reciprocidad y la convivencia pacífica.

La educación superior está llamada a jugar un rol cada vez más importante no solo en la formación de profesionales, sino fundamentalmente en la generación de nuevos conocimientos, que respondan a las necesidades de la sociedad en el corto, mediano y largo plazo.

Ahora bien, si nos referimos a lo que se denomina sociedad del conocimiento, la formación profesional ya no solo debe centrarse en el desarrollo de ciertas habilidades especializadas, sino también de la capacidad para resolver creativamente los problemas imprevistos que puedan surgir y presentar en la práctica laboral.

En este sentido es urgente revisar los paradigmas curriculares en los cuales se sustenta la educación universitaria en los países latinoamericanos menos desarrollados, dados los pobres resultados en el campo de la investigación básica aplicada y en la poca capacidad de respuesta por parte de los profesionales frente a los retos que le plantea la sociedad actual.

Como es bien sabido, el gran centro generador de conocimientos es la Universidad tiene el compromiso fundamental de transformar su entorno inmediato y mediato, con el fin de mejorar permanentemente la calidad de vida de la población, entendida esta no solo como la satisfacción de la demanda de bienes y servicios, sino también como el desarrollo cultural y la conservación y mejoramiento del medio ambiente. Además, las Universidades deben asumir la responsabilidad de contribuir a la inserción competitiva de los diferentes sectores de la economía local, regional y nacional, en los mercados internacionales.

Por lo cual, la Universidad debe preocuparse no tanto por la búsqueda del conocimiento en sí mismo, sino que debe tratar de encontrarle una aplicación práctica. Según la UNESCO, “actualmente la universidad estima que sus funciones van más allá de la visión para abarcar la utilización de los conocimientos adquiridos y las nuevas tecnologías a fin de aumentar (directa o indirectamente) el bienestar material, la felicidad y el confort de la humanidad. En nuestros días la enseñanza superior se considera una institución destinada no

sólo a ampliar conocimientos y a formar a los jóvenes sino también a difundir y a aplicar esos conocimientos”

Este planteamiento es especialmente válido en la actualidad, pues los cambios del siglo XXI han modificado el esquema convencional de Universidad. Se vio seriamente afectada por una crisis de identidad, “producto de los grandes cambios sociales, políticos y tecnológicos que ha experimentado el planeta y de la transformación de valores y metas que ha representado para algunas instituciones el responder a ellos”, al tiempo que otras se resisten a aceptar la imposición de modelos como el neoliberal, que busca reducir la educación superior a un instrumento para generar profesionales orientados a satisfacer las demandas del mercado. Ahora bien, si el conocimiento generado desde la Universidad es fundamental para enfrentar el reto competitivo del actual proceso de globalización, para ello es indispensable “lograr una mejor integración entre los programas de educación superior y los de ciencia y tecnología, tanto en investigación como en transferencia de conocimiento principalmente del derecho comercial”, lo cual requiere de una reorganización de las estructuras académicas y de investigación científica en todas la áreas y niveles, quebrando “el aislamiento y fraccionamiento que actualmente existe”

**CONCLUSIONES.**

1.-Con la Globalización Económica, Política y Cultural de América Latina y su Comercio Internacional, la Universidad está llamada a desempeñar un papel más activo en la formación de profesionales con punto de vista universal, pero con capacidad de respuesta frente a la problemática nacional, regional y local. Esto con el fin de lograr un posicionamiento más ventajoso de nuestros países frente a los mercados internacionales, sobre la base de un desarrollo interno más humano y sostenible del estudiante. Para el logro de este objetivo se requiere una mayor rigurosidad científica en el trámite curricular, de tal manera que el egresado sea no solo la suma de conocimientos acumulados, sino que adquiera una formación integral, que le permita influir creativamente en la transformación de su entorno en la medida en que el conocimiento por lo que es necesario impulsar la educación del derecho y de las áreas de económica y política sea transversal, que sustituya al tipo de educación fragmentaria que actualmente rige el conocimiento en muchas universidades.

2.-Tambien hay que tomar en cuenta que la función de la Universidad no debe limitarse solo a la formación de profesionistas, sino como una fuente de producción de conocimientos, tiene la obligación de la búsqueda de soluciones a los problemas del medio en que tiene su influencia social. Para ello es necesario salir de los muros universitarios e interactuar con el entorno, así como estar al día con las tendencias de la ciencia, la tecnología y la economía principalmente comercial a escala mundial.

3.-La Universidad introvertida y profesionalizante está llamada a desaparecer. Es necesario además reformar a fondo el estilo de manejo administrativo, de tal manera que el desempeño de las instancias universitarias sea en función de la excelencia académica y la producción de nuevos conocimientos. Es un reto difícil pero inevitable si queremos superar el atraso relativo y encontrar alternativas de desarrollo más acordes con las exigencias del mundo actual, tanto en el plano global como en el local a fin de que nuestros egresados de derecho tengan la capacidad suficiente para afrontar con éxito los nuevos retos del Fenómeno de la Globalización de los Mercados Latinoamericanos e Internacionales.

**BIBLIOGRAFÍA**

Ander-Egg, E (1999). Interdisciplinaridad en educación. Editorial Magisterio Río de La Plata. Buenos Aires. Argentina. Delors, J.(1996).

La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Ediciones UNESCO. París. Escudero, J.(1990).

Tendencias actuales en la investigación educativa: los desafíos de la investigáción crítica. Revista Curriculum. Universidad de La Laguna. Canarias. No. 2

Norberto Bobbio: entre el Derecho y la Política (II) Boletín del Área de Derecho Público. Madrid: Taurus, 1998. 299 p.

Contribución a la teoría del derecho. Edición de Alfonso Ruiz Miguel. Madrid: Debate, 1990. 406 p.